



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Ate, 12 de abril de 2024

INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- A** : **FREDDY FLORIAN TORREBLANCA**
Gerencia de Logística
- ASUNTO** : Informar sobre el análisis de declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N°027-2023-EMAPE/CS – Segunda Convocatoria para la "ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE VEHICULO, EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA, GRUPO ELECTROGENO Y MAQUINA DE SOLDAR MULTIPROCESOS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS – EMAPE S.A. EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" PROYECTO REGISTRADO CON CUI N°261709
- REFERENCIA** : Acta de admisión y declaración de desierto de fecha 27 de marzo del 2024

En, el distrito de Ate, ciudad de Lima, el día 21 del mes de marzo del año 2024, en el local de EMAPE, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°027-2023-EMAPE/CS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto es la: **ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE VEHICULO, EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA, GRUPO ELECTROGENO Y MAQUINA DE SOLDAR MULTIPROCESOS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS – EMAPE S.A. EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" PROYECTO REGISTRADO CON CUI N°261709**, cuyo quorum está conformado por los siguientes integrantes:

Presidente	Luz Viviana Velásquez Nongrados	Titular		Dependencia	Gerencia de Logística
		Suplente	X		
Primer miembro	Ruben Alberto Ramos Huaroc	Titular	X	Dependencia	Gerencia Central de Mantenimiento
		Suplente			
Segundo miembro	Talia Monsalve Delgado	Titular	X	Dependencia	Gerencia Central de Mantenimiento
		Suplente			

En el presente acto, participa la Presidente Suplente Luz Viviana Velásquez Nongrados, debido a que el presidente titular culminó el vínculo contractual que mantenía con EMAPE S.A. con fecha 11 de marzo del 2024.

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de febrero de 2024, se registró y publicó en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°027-2023-EMAPE/CS-Segunda convocatoria, para la: **ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE VEHICULO, EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA, GRUPO ELECTROGENO Y MAQUINA DE SOLDAR MULTIPROCESOS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS – EMAPE S.A. EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** PROYECTO REGISTRADO CON CUI N°261709.

Con fecha 06 de marzo de 2024, culminó en el SEACE el registro de participantes.

De la revisión de la Plataforma de Registro de participantes del SEACE, se tiene por registrado los siguientes participantes:

RUC	Participante	e-mail
10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	Cristina482hayley@gmail.com
20451540336	TELNET SERVICES PERU SAC	hlucue@telnetsp.com
20557518461	ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS INC SUCURSAL DEL PERU	irios@andinattec.com
20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Yabe.jirecontratistasgenerales@gmail.com
20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF SAC	manufacturasynegociosgfsac@gmail.com
20606076657	ZETHYR EIRL	Diego davila @outlook.com

De los participantes registrados, solo presento oferta, el siguiente postor:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2023	20:12:08	Electronico

MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme se ha mencionado, existió un total de seis (6) participantes registrados en el procedimiento de selección, de los cuales, solo un (1) postor presentó su oferta, la misma que NO ES ADMITIDA, de acuerdo a los motivos expresados en el acta de desierto de fecha 27 de marzo del 2024, relacionados a los certificados de calidad de los bienes expedidos por el fabricante de los productos y/o carta de garantía comercial, que no presentó.

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO

A fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento, se cursó correo electrónico a los participantes, con el fin que indiquen o remitan sus comentarios con relación a la no presentación de oferta y al postor TELNET SERVICES PERU SAC, sus comentarios sobre la No admisión de su oferta. Dichos correos electrónicos fueron remitidos con fecha 10 de abril del 2024, a fin de recabar la información solicitada.



Se recibieron las siguientes respuestas:

- Con fecha 10.04.24, el participante ZETHYR SRL, señala que se requiere aclarar unos puntos (no menciona cuales) pero que, si están interesados en participar en una tercera convocatoria, previa visita técnica.
- Con fecha 10.04.24, el participante ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS INC SUCURSAL DEL PERU, observa las Especificaciones Técnicas con relación al plazo de entrega de los bienes, que se requiere un mínimo de 30 días calendarios, así como la iluminación de las cámaras. Precisa que, de corregirse dichos términos de las EETT, presentarían oferta en una eventual próxima convocatoria.
- Con fecha 10.04.24, el participante YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES SA, señala únicamente en su correo "falta de personal", por lo que, al no tener mayor desarrollo de su comentario, no se tendrá en cuenta para el análisis de las causas que motivaron la NO conclusión del procedimiento.

Asimismo, los participantes RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA, MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF SAC y el postor TELNET SERVICE PERU SAC, no respondieron lo solicitado por mail.

En ese sentido, antes de realizar una nueva convocatoria, se sugiere adoptar las siguientes medidas:

1. Derivar el presente informe de análisis de declaratoria de DESIERTO a la Gerencia de Logística, para que a su vez se remita el presente informe a la Gerencia Central de Administración y Finanzas, en concordancia con lo señalado en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹.
2. Posteriormente, derivar todo lo actuado a la Gerencia Central de Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, a fin de confirmar si persiste la necesidad de contratación para la ADQUISICION DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE VEHICULO, EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA, GRUPO ELECTROGENO Y MAQUINA DE SOLDAR MULTIPROCESOS, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS - EMAPE S.A. EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" PROYECTO REGISTRADO CON CUI N°261709.
3. En caso persista la necesidad y de acuerdo a lo informado por los participantes ZETHYR SRL y ANDINA TECHNOLOGY PARTNERS INC SUCURSAL DEL PERU, así como la no admisión del postor TELNET SERVICE PERU SAC, SE SUGIERE que el área usuaria verifique las Especificaciones Técnicas y las condiciones de los requisitos de calificación, a fin de tener mayor pluralidad de proveedores con capacidad de presentarse al procedimiento de selección.

¹ Numeral 65.2 del artículo 65° del RLCE señala: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE



4. Sobre lo informado por el área usuaria, y en caso se remita las Especificaciones Técnicas actualizadas, se requiere que la Gerencia de Logística actualice el valor estimado de la contratación, previo a la tercera convocatoria.

Sin otro punto a tratar, el comité firma el presente informe, y deriva el expediente de contratación a la Gerencia de Logística, para las acciones respectivas.

Luz Viviana Velásquez Nongrados
Presidente Suplente
Comité de Selección

Rubén Alberto Ramos Huárc
Primer Miembro Titular
Comité de Selección

Talía Monsalve Delgado
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección